

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 89/2015 por el fallecimiento sin testar de D. Antonio Cintora Cabrejas, ocurrido en Ágreda (Soria), el día 1 de diciembre de 2014, nacido en Ágreda (Soria), el día 13 de junio de 1956, hijo de Jesús y de Florencia, en estado de soltero, con último domicilio en Ágreda (Soria); careciendo el causante de ascendientes, descendientes, cónyuge, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos D. Ismael, D. Jesús, Dña María Jesús, D. Serafín, Dña Concepción, Dña María Nieves, D. José María y Dña María Carmen Cintora Cabrejas, y sus sobrinos Dña Yolanda y Dña Olga Cintora Sequira (hijos de su hermano premuerto D. Benjamín) y D. Jesús Vicente, Dña María Carmen, D. Fermín y Dña Milagros Pérez Cintora (hijos de su hermana premuerta Gregoria Cintora Cabrejas).

Es por lo que, habiéndose promovido por Dña. Milagros Pérez Cintora, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Antonio Cintora Cabrejas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 20 de marzo de 2015.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1256

BOPSO-43-13042015